



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita

E-mail: intendencia@marchiquita.gba.ar
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2639
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2059 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de octubre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 120/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 27/10/2021;

Que por la misma se acepta la donación efectuada por LABORATORIOS BAGÓ S.A.;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 120/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO Nº 1774

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2060 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 993/2021 “**Donación BAGO**”.

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 y 2 obra nota enviada por la Directora del Hospital Municipal Eustaquio Arístizabal Dra. Azqueta Virginia, donde notifica que recibe una donación por parte de LABORATORIOS BAGÓ S.A.;

Que la Secretaría de Economía considera oportuno hacer la respectiva aprobación para luego incorporar al Patrimonio los equipos a continuación detallados;

Que consiste en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) que tendrá el objeto de acondicionar el Comité de docencia e investigación con la adquisición de UNA COMPUTADORA NOTEBOOK ASUS 15” N4020 4GB 500GB HDD pesos OCIENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), UN PROYECTOR (CAÑÓN) 7000 TIPO LUMENS GADNIC pesos OCIENTA Y DOS MIL (\$ 82.000,00) Y UNA IMPRESORA LASER 1212W WIFI pesos TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00);

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR

CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE: -----

ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: ACEPTESE, la donación efectuada por **LABORATORIOS BAGÓ S.A.**

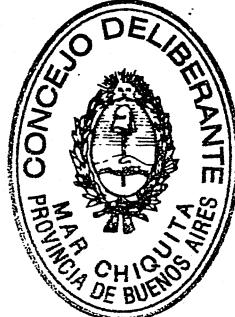
ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y archívese.-----

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE Al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA N° 120

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021..**

1
Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



1
Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante